



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0307-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de julio de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 0289-VPA-UNCA-2022, Informe N° 171-2022-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N.º 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 171-2022-OGC-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico de la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0307-2022/CO-UNCA

en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0289-VPA-UNCA-2022 de fecha 21 de julio de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, indicando que la mencionada modificación es de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar e impulsar con el Instituto de Investigación los proyectos de innovación sostenibles y que generen impacto en la sociedad.
- Propiciar y establecer proyectos y/o programas desarrollados con las instituciones aliadas públicas y privadas, organizaciones sociales, comunidades locales para asegurar su presencia en la vida socio cultural.
- Preservar el patrimonio cultural de los pueblos para reafirmar su identidad.
- Promover la transferencia de conocimientos académicos adquiridos, que contribuyan a solucionar problemas.
- Promover actividades de servicios a la comunidad a fin de contribuir con la solución de sus necesidades inmediatas.
- Desarrollar proyectos y/o programas de que contribuyan con la protección del medio ambiente en la región.

### DEBE DECIR:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preservar el patrimonio cultural de los pueblos para reafirmar su identidad.
2. Promover la transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación, que contribuyan a solucionar problemas.
3. Promover actividades de servicio a la comunidad a fin de contribuir con la solución de sus necesidades inmediatas.
4. Fortalecer capacidades en Responsabilidad Social Universitaria a docentes, estudiantes y personal no docente.
5. Impulsar el desarrollo de capacidades de los docentes en investigación, así como la difusión a través de artículos científicos en la revista de la UNCA.
6. Contribuir en la mitigación del impacto socio ambiental de la región, a través de la promoción de la ecoeficiencia y la instauración de una cultura ambientalmente responsable.

### IMPLEMENTAR:

Tabla N° 01: Articulación de los Ejes de RSU, Actividades Específicas e Indicadores

Tabla N° 02: Cronograma de actividades mensuales del año 2022

Tabla N° 03: Cronograma de actividades mensuales del año 2023-2025

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0307-2022/CO-UNCA

### IX. PRESUPUESTO POR EJES DE LA POLÍTICA DE RSU

(Cuadro detallado de presupuesto por actividades en cada eje de RSU).

Que, mediante proveído de fecha 21 de julio de 2022, el presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0289-VPA-UNCA-2022 de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N.º 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante el Oficio N° 0289-VPA-UNCA-2022 de fecha 21 de julio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar e impulsar con el Instituto de Investigación los proyectos de innovación sostenibles y que generen impacto en la sociedad.
- Propiciar y establecer proyectos y/o programas desarrollados con las instituciones aliadas públicas y privadas, organizaciones sociales, comunidades locales para asegurar su presencia en la vida socio cultural.
- Preservar el patrimonio cultural de los pueblos para reafirmar su identidad.
- Promover la transferencia de conocimientos académicos adquiridos, que contribuyan a solucionar problemas.
- Promover actividades de servicios a la comunidad a fin de contribuir con la solución de sus necesidades inmediatas.
- Desarrollar proyectos y/o programas de que contribuyan con la protección del medio ambiente en la región.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0307-2022/CO-UNCA

### DEBE DECIR:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

7. Preservar el patrimonio cultural de los pueblos para reafirmar su identidad.
8. Promover la transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación, que contribuyan a solucionar problemas.
9. Promover actividades de servicio a la comunidad a fin de contribuir con la solución de sus necesidades inmediatas.
10. Fortalecer capacidades en Responsabilidad Social Universitaria a docentes, estudiantes y personal no docente.
11. Impulsar el desarrollo de capacidades de los docentes en investigación, así como la difusión a través de artículos científicos en la revista de la UNCA.
12. Contribuir en la mitigación del impacto socio ambiental de la región, a través de la promoción de la ecoeficiencia y la instauración de una cultura ambientalmente responsable.

### IMPLEMENTAR:

Tabla N° 01: Articulación de los Ejes de RSU, Actividades Específicas e Indicadores

Tabla N° 02: Cronograma de actividades mensuales del año 2022

Tabla N° 03: Cronograma de actividades mensuales del año 2023-2025

#### X. PRESUPUESTO POR EJES DE LA POLÍTICA DE RSU

(Cuadro detallado de presupuesto por actividades en cada eje de RSU).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL